

FUNDAMENTOS

En la República Argentina se han sancionado diversas leyes que establecen trascendentes reformas al proceso penal que rige en el fuero federal, siendo las mismas novedosas y generadoras de cambios de suma importancia y necesaria actualidad.-

Tales reformas fueron introducidas por Ley 27.372 sobre derechos y garantías de las personas víctimas de delitos; Ley 27.401 sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas; Ley 27.272 nuevo procedimiento penal para casos de flagrancia; Ley 27.308 consagra la realización de juicios unipersonales en el orden nacional.-

Tales reformas producen modificaciones sustanciales al proceso penal, tendiente a agilizar las causas penales, actualizándolo e introduciendo derechos y garantías de las víctimas de delitos.-

Como toda nueva norma que entra en vigencia, trae aparejada cierta problemática en su aplicación concreta a las causas penales.-

Por ello, un grupo de integrantes del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público, integrado por los Doctores María Virginia AMBROSINI; Juan Manuel ALMADA; Beatriz Ana BIOLATO; Elías Germán GRAFEUILLE; Gabriela Melina MAHAUX; Guido ORIOLI; Belén Andrea THOMAS y Sergio Aníbal PINTO del Juzgado Federal de Bell Ville y el Dr. Andrés Rubén GODOY de la Fiscalía Federal N°: 2 de la ciudad de Córdoba, bajo la dirección de los Doctores Juan Manuel ALMADA y Andrés Rubén GODOY, se avocó a la tarea de estudiar dichas reformas y volcar sus razonamientos y conclusiones apoyadas por jurisprudencia y doctrina, dándole un sentido práctico para que Magistrados, Fiscales, Abogados tengan una guía clara en la tarea de hacer justicia en el marco del proceso penal.-

La obra denominada “TEORIA Y PRACTICA REFORMAS AL CODIGO PROCESAL PENAL”, que será presentada en nuestra ciudad el día 11 de junio del corriente año en el auditorio del Colegio de Abogados, es de trascendencia nacional, y el hecho que varios de sus autores sean miembros del Juzgado Federal de nuestra ciudad, incluyendo al Señor Juez Federal Doctor Sergio Aníbal PINTO, amerita la declaración de Interés Legislativo por parte de este Cuerpo Legislativo.

Proyecto presentado por el Concejo en Pleno, fundamentado por Ediles integrantes de este Concejo Deliberante.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CORDOBA,
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION N° 734/2019**

Artículo 1º: DECLÁRASE DE INTERÉS LEGISLATIVO el libro “TEORIA Y PRACTICA REFORMAS AL CODIGO PROCESAL PENAL”, que ha de presentarse en nuestra ciudad el próximo 11 de junio en el auditorio del Colegio de Abogados.-

Artículo 2º: HÁGASE entrega de copia de la presente Resolución al coautor de dicha obra y titular del Juzgado Federal de Bell Ville, Doctor Sergio Aníbal PINTO.-

Artículo 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al R.M. y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.